

ADENDA No. 2

INVITACION A COTIZAR No. 153 DE 2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE PRESENTEN DOCUMENTOS O PROPUESTAS, PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS ACTUALIZADOS Y RELACIONADOS CON LA GESTION DEL RIESGO INSTITUCIONAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.5, en el subtítulo competencia en el primer párrafo del anexo técnico Nro. 3, el cual queda así:

Persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de asesoría, consultoría o desarrollo de proyectos relacionados con gestión de sistemas de calidad en instituciones prestadores de servicios de salud o del sector público. La persona jurídica debe contar con un grupo de profesionales de la salud especializados o con nivel de maestría en gestión del riesgo, gestión de sistemas de calidad o auditoria en salud.

2. Se modifica el numeral 7, en el subtítulo competencia en el primer párrafo del anexo técnico Nro. 3, el cual queda así:

Persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de asesoría, consultoría o desarrollo de proyectos relacionados con gestión de sistemas de calidad en instituciones prestadores de servicios de salud o del sector público. La persona jurídica debe contar con un grupo de profesionales de la salud especializados o con nivel de maestría en gestión del riesgo, gestión de sistemas de calidad o auditoria en salud.

3. Se modifica el numeral 5.5, en el subtítulo experiencia en el segundo párrafo del anexo técnico Nro. 3, el cual queda así:

Experiencia especifica mínima de 12 meses en gestión del riesgo en salud en IPS de alta complejidad, seguridad del paciente o del sector público, a fin de actualizar, implementar y mantener el sistema de gestión de riesgo del Instituto Nacional de Cancerología dentro del contexto del sistema integrado de gestión.

4. Se modifica el numeral 7, en el subtítulo experiencia en el segundo párrafo del anexo técnico Nro. 3, el cual queda así:

Experiencia especifica mínima de 12 meses en gestión del riesgo en salud en IPS de alta complejidad, seguridad del paciente o del sector público, a fin de actualizar, implementar y mantener el sistema de gestión de riesgo del Instituto Nacional de Cancerología dentro del contexto del sistema integrado de gestión.

VERSION 2015

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ADENDA No. 2

INVITACION A COTIZAR No. 153 DE 2015

5. Se modifica el numeral 9 del anexo técnico Nro. 3, el cual queda así:

9. CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS OFERTAS.

Criterio	Porcentaje
Cumplimiento del perfil del talento Humano	30%
Acreditar experiencia general: Se debe presentar certificación de contratos o actas de liquidación o actas de recibo final de contrato, que incluya duración y entrega a satisfacción relacionada con la gestión de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en IPS de alta complejidad. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con mayor número de contratos y tiempo. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo al número presentado en la oferta.	20%
Acreditar experiencia específica: Se debe presentar certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de recibo final de contrato, que incluya duración y entrega a satisfacción relacionada con la gestión del riesgo en salud en IPS de alta complejidad o proyectos en seguridad del paciente. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con mayor número de contratos y tiempo. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo a lo presentado.	20%
Valor de la oferta: Se otorgará el mayor puntaje al oferente con una propuesta con el menor valor. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo a lo presentado.	30%
Total	100%


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)


DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.